Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Lambaré

RESOLUCION D.G.H.D.L. Nº 15/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/10 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR. ID Nº 198620

Lambaré, 29 de junio de 2010

Visto:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/10 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR. ID Nº 198620,** destinados al Hospital Distrital de Lambaré; y el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, mediante Resolución D.G.H.D.L. Nº 03/2010, de fecha 16 de abril del 2010; y

Considerando:

Que el Llamado a Contratación Directa, realizada en fecha 21 de mayo del año 2010, se formalizo en Acta de Apertura de Sobres, y fueron admitidas las siguientes firmas: ND DISTRIBUIDORA, MAYAS S.R.L., VANCAZ DE LEYLA AÑAZCO OZORIO, INDALCO S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., T-SHIRTS S.R.L., TIENDA DIANA S.R.L., MODAS MARGARET, en donde se examinó las ofertas presentadas y se recomienda a la Dirección General del **HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE,** adjudicar a las Empresas: MAYAS S.R.L, TIENDA DIANA S.R.L, CASA LOBO S.A.CI, ND DISTRIBUIDORA, para la provisión de **PRENDAS DE VESTIR,** para uso del Servicio.-

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE

RESUELVE:

ART. 1º Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/10 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR. ID Nº 198620, de acuerdo al siguiente detalle:**

EMPRESAS	MONTO ADJUDICADO EN GUARANIES
MAYAS S.R.L	22.213.810.-
TIENDA DIANA S.R.L	10.638.000.-
CASA LOBO S.A.CI	1.528.000.-
ND DISTRIBUIDORA	191.000.-
TOTAL GENERAL	34.570.810.-

GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ, libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital Distrital de Lambaré del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

ART. 2º Establecer que la presente erogación se impute al rubro 320-10-30 **TEXTILES Y VESTUARIOS,** y sea financiada con cargo al Hospital Distrital de Lambaré, Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos proveniente del presupuesto General de la Nación.

ART. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE DIRECCION GRAL. REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. JORGE ALVARENGA
Director General